

do de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrá carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Considerando que por Orden de 20 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre) se agrupan las cátedras de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, señalándoseles a cada una las materias correspondientes del nuevo plan de estudios, y por lo que afecta a la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos, la antigua cátedra de «Geografía Física y Geología» constituye el grupo quinto y se denomina «Geografía Física y Fotointerpretación», grupo y denominación que ha de tenerse en cuenta al aprobarse el expediente del concurso-oposición de referencia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo quinto, «Geografía Física y Fotointerpretación», de la Escuela Técnica de Peritos Topógrafos don Francisco Vázquez Maure.

Segundo.—El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformará en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

ORDEN de 24 de enero de 1963 por la que se nombra en virtud de concurso-oposición Catedrático numerario de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid a don Francisco Sierra Gil de la Cuesta.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para proveer en virtud de concurso-oposición la cátedra de «Construcción Agrícola, Riegos y Saneamientos» de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid:

Resultando que por Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo) fue anunciado concurso-oposición para proveer la plaza de Catedrático numerario de «Construcción Agrícola, Riegos y Saneamientos», vacante en la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid, y ampliado el plazo de admisión de aspirantes por Orden de 8 de marzo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y 9 de abril de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de mayo);

Resultando que celebrados los ejercicios correspondientes, el Tribunal eleva propuesta de nombramiento con fecha 22 de diciembre de 1962 a favor de don Francisco Sierra Gil de la Cuesta por unanimidad.

Visto el Reglamento de 10 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de agosto) y lo dispuesto en la Orden de 25 de mayo de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de junio), dictada en aplicación del Decreto de 9 de febrero del mismo año, que modificó el texto del mencionado Reglamento;

Considerando que se han cumplido todos los trámites reglamentarios y que no ha sido formulada protesta ni reclamación alguna durante la celebración de los correspondientes ejercicios;

Considerando que, conforme se determina en el citado Decreto de 9 de febrero de 1961, los nombramientos de Profesores de nuevo ingreso en el Escalafón de Catedráticos de Escuelas Técnicas tendrán carácter provisional durante el plazo de un año, a reserva de que se cumplan todas y cada una de las condiciones establecidas en el referido texto legal para su confirmación en propiedad;

Considerando que por Orden de 20 de noviembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de diciembre) se agrupan las cátedras de las Escuelas Técnicas de Grado Medio, señalándoseles a cada una las materias correspondientes del nuevo

plan de estudios, y por lo que afecta a las Escuelas Técnicas de Peritos Agrícolas la antigua cátedra de «Construcción Agrícola, Riegos y Saneamientos» constituye el grupo 13 y se denomina «Construcción, Riegos y Saneamientos», grupo y denominación que ha de tenerse en cuenta al aprobarse el expediente del concurso-oposición de referencia.

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar el expediente del concurso-oposición y, en su virtud, la propuesta formulada por el Tribunal examinador para que sea nombrado Catedrático numerario del grupo 13, «Construcción, Riegos y Saneamientos», de la Escuela Técnica de Peritos Agrícolas de Madrid don Francisco Sierra Gil de la Cuesta.

Segundo.—El citado nombramiento tendrá carácter provisional durante el plazo de un año y, en su caso, se transformará en definitivo previo el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Decreto de 9 de febrero de 1961 y Orden de 25 de mayo del mismo año.

Tercero.—El referido Catedrático percibirá el sueldo anual de 21.480 pesetas, correspondiente al de entrada en el Escalafón, la gratificación de 8.500 pesetas y dos mensualidades extraordinarias, una en julio y otra en diciembre, más los emolumentos complementarios establecidos en la Orden de 28 de julio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de agosto) por el concepto de plena dedicación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

CORRECCION de erratas de la Orden de 1 de diciembre de 1962 por la que se nombra miembros del Patronato del Museo de Mallorca a los señores que se citan.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Orden, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 7, de fecha 8 de enero de 1963, se transcribe a continuación la debida rectificación:

Donde dice: «Y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes: don Honorato Sureda Hernández, don Tomás Vila Mayol, Director del Museo de Mallorca; don Luis R. Amorós y Amorós y don Jaime Lladó y Ferragut», debe decir: «Y a propuesta de la Dirección General de Bellas Artes: don Honorato Sureda Hernández, don Tomás Vila Mayol, Director del Museo Provincial de Bellas Artes de Palma de Mallorca; don Luis R. Amorós y Amorós y don Jaime Lladó y Ferragut».

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Maestro de Taller del Instituto de Reeducción de Inválidos, don Nicanor Gómez Santos.

Cumplida en el día 29 de diciembre próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Maestro de Taller del Instituto de Reeducción de Inválidos, don Nicanor Gómez Santos,

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le correspondía, a don Nicanor Gómez Santos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1963.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se nombra Capataz del campo de prácticas agrícolas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Peñaranda de Bracamonte a don José Manuel Egido Vicente.

Convocado por el Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Salamanca el oportuno concurso para seleccionar el Capataz del campo de prácticas agrícolas del